

LA MASONERIA EN DEFENSA DEL LAICISMO ESTATAL

La Masonería, que siempre ha sido avanzada y baluarte del pensamiento libre, tiene que pronunciarse una vez más contra todo propósito de regresión que intente mermar las conquistas democráticas. Con la autoridad que le confiere su historia por ser la institución que más ha contribuido a la emancipación de la humanidad, como lo evidencia la lucha por la independencia de América y particularmente por la de Cuba, levanta su voz en defensa de uno de los principios básicos de la democracia: el laicismo estatal, consagrado en todas las Constituciones cubanas como fundamento esencial del régimen de respeto a la libertad de pensamiento.

Hace dos años, el V Congreso Interamericano de Educación Católica celebrado en La Habana, siguiendo la política tradicional del Poder Papal, abogó por la enseñanza de la religión católica, apostólica y romana en los establecimientos docentes oficiales, y la Masonería, fiel a sus principios, formuló entonces una enérgica y razonada exposición contra esos intentos en pugna con la ideología democrática.

Cuando aparecía abandonado ese propósito, que tuvo el repudio de la ciudadanía, una reciente Pastoral del Cardenal-Arzobispo de La Habana sobre el proyecto de reforma educacional que estudia el Ministerio de Educación, plantea de nuevo el problema de la enseñanza de la religión en la Escuela Pública Cubana.

La posición del representante en Cuba del Poder Papal no es más que una consecuencia natural y lógica de la política de reconquista que viene desarrollando el Vaticano en el mundo entero y principalmente en América, merecedora de la más enérgica repulsa en todos los medios democráticos, y carecería de importancia si posteriormente no hubieran ocurrido hechos que han producido justificada alarma en la Masonería cubana, que se ve precisada a condenarlos públicamente.

En efecto, el Ministro interino de Educación, horas después de aparecer publicada esa Pastoral, hubo de pronunciar en la tribuna del Club de Leo-

nes de La Habana un discurso que contiene desafortunadamente alusiones y críticas a nuestro sistema educacional, en las cuales se confunde lastimosamente el laicismo consagrado por nuestros libertadores con el ateísmo comunista, y se afirma que la escuela cubana "ha soslayado hasta el presente el cultivo de los valores espirituales y morales", llegando hasta declarar que uno de los medios para preservar esos valores es la "fe religiosa" en las escuelas, como si ese concepto de "fe religiosa", antítesis del laicismo, fuera sinónimo de la "moral cristiana" que preceptúa nuestra Constitución.

Alarmada ante tales manifestaciones en momentos en que se estudia por el Ministerio de Educación la reforma de la primera y segunda enseñanzas, la Masonería, celosa defensora del laicismo estatal, levanta su voz de protesta y se dispone a luchar sin límites y por todos los medios a su alcance, para que no desaparezca esa conquista democrática consustancial a la libertad humana, por la que dieron su vida y sangre nuestros libertadores.

Tal propósito es subversivo, porque persigue la vuelta a un pasado ominoso, representa un siglo de atraso en el proceso histórico cubano y entraña la violación de preceptos fundamentales establecidos en todas nuestras Constituciones y en la Carta de los Derechos Humanos, aceptada de modo unánime por los gobiernos del mundo libre. En consecuencia resulta imperativo prevenir a la ciudadanía, expuesto con harta frecuencia a las sombrías emboscadas de la reacción.

El artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, suscrita por nuestro país y los demás del Continente, proclama que "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye el de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia".

Si se impusiera una religión oficial, cualquiera que ella fuere, a la escuela pública, estos derechos resultarían inexistentes para las grandes mayorías nacionales, aquéllas que por sus limitados recursos económicos o por convicción cívica confían sus hijos a la enseñanza del Estado.

De acuerdo con los principios consagrados del Derecho Público, los Derechos del Hombre descansan en el axioma de la igualdad humana y son anteriores y superiores al Estado, el cual no los otorga, sino simplemente los reconoce y protege. Por tanto, no pueden ser objeto de controversia y menos aún someterse al resultado de votaciones plebiscitarias o parlamentarias o al criterio de mayorías ocasionales en un momento determinado, siguiendo una absurda interpretación de las reglas democráticas. Esta tesis dogmática impera en todas las Constituciones del mundo libre, y aparece recogida en las cubanas, desde la de Guáimaro, cuyo artículo 28 previene que "La Cámara —el más alto organismo popular— no podrá atacar las

libertades de culto, imprenta, reunión, pacífica, enseñanza y petición, ni derecho alguno inalienable del pueblo", hasta la vigente, que reconoce, a mayor abundamiento, la legitimidad de la resistencia a la opresión, cuando tales derechos sean infringidos.

Impugnamos la supuesta mayoría católica en algunos países como el nuestro, ya que a todo observador sagaz no se le oculta que si bien existen entre nosotros señaladas apariencias de culto externo, están subordinadas a un fetichismo primitivo de raíces generalmente egoístas que, con sentido pagano, sólo considera la felicidad personal del creyente y de su familia. La Doctrina de Cristo, como la de Martí, suele invocarse a cada paso, pero sin practicarla con honda y sincera devoción.

Es ocasión de aclarar un punto sobre el cual se pretende deliberadamente desorientar a la opinión pública. No estamos ni a favor ni en contra de religión alguna, ya que forman nuestras filas hombres de todas las creencias e incluso sacerdotes católicos han militado en la Masonería, siendo un ejemplo en nuestra Patria, el Padre Manuel de J. Dobal, cura párroco de la Iglesia de Jesús María, en La Habana.

La Masonería, que no es una religión sino la suma y compendio de todas las religiones en su puro contenido filosófico, repudia todo atentado a la libertad de conciencia y condena todas las persecuciones religiosas, incluso contra los católicos en los países situados detrás de la Cortina de Hierro.

La Fraternidad Masónica, que exige a sus miembros como cuestión esencial la creencia de un Ser Supremo, combate la anulación del pensamiento por la intransigencia y el fanatismo, características de la Iglesia Católica Romana.

Es una pugna de principios, recordada en la gran lucha por la liberación de América, que se logró por el esfuerzo ciclópico de nuestros hermanos masones Washington y Bolívar; Juárez, San Martín, O'Higgins y Morazán; Alfaro, Miranda y Santander, y especialmente en nuestra Patria, Céspedes y Agramonte, Martí, Máximo Gómez, Maceo y tantos otros.

En lo que a Cuba respecta, el lai-

cismo del Estado es una de las más preciadas conquistas de la revolución libertadora. Para los hombres del 68 y del 95, la Iglesia Católica Romana era un trasunto del gobierno de la Colonia, refundidos ambos Poderes en un propósito idéntico de dominación absoluta, opinión justificada, entre otros casos, por el hecho de que la bendición a la bandera cubana por el cura párroco de Bayamo atrajo sobre él la condenación iracunda y la enemiga irreconciliable de sus superiores, que lo privaron de sus prerrogativas eclesiásticas y decretaron su confinamiento. Altar y Trono siempre estuvieron vinculados, de hecho y de derecho, y formaron una sola entidad para los cubanos. Por esto los constituyentistas de 1901 establecieron la absoluta separación de la Iglesia y del Estado, consagrando la Libertad de Cultos como condición indispensable para el progreso de la nación en todos los órdenes y para la implantación y subsistencia de una verdadera democracia.

El pensamiento liberal que reconoce la Masonería y el espíritu retrógrado del clero católico romano tenían que chocar en esta época en que el amor a la libertad y a la democracia destruye las barreras del fanatismo y de la intolerancia, reclamando la dignidad plena del hombre.

Aclarada nuestra postura de respeto y tolerancia para todas las religiones y doctrinas filosóficas, y fijados los principios patrióticos y democráticos que la inspiran, la Masonería cubana reclama del Gobierno de la República el respeto absoluto al laicismo estatal en todas sus formas y especialmente en la enseñanza oficial, y exhorta a todos los hombres libres a condenar y combatir cualquier propósito que, como el enjuiciado, desconozca y vulnere los derechos humanos fundamentales y atente contra las sagradas conquistas de nuestras guerras libertadoras.

La Habana, 14 de enero de 1956.

Refrendado:

Dr. José F. Castellanos,
Gran Secretario.

Dr. Carlos M. Piñeiro y del Cueto,
Gran Maestro.

